

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-3299 *Concesión de licencia de primera ocupación para nave industrial y su ampliación en Rumoroso. Expediente 915/15.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de nave industrial y su ampliación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 6 de abril de 2016.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. José Ramón García Aguirre.

Dirección de la licencia: Bº La Venta S-8 de Rumoroso.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 7 de abril de 2016.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2016/3299

CVE-2016-3299